

DIARIO DE MADRID

DEL LUNES 26 DE DICIEMBRE DE 1814.

San Esteban Proto-Mártir. — *Quarenta horas en la capilla del Obispo, junto á san Andres.*

Observ. meteorológicas de ayer.				Afecc. astron. de hoy.	
Epocas.	Termómet.	Barómet.	Atmósfera.	El 16 de la luna.	
7 de la m.	3 s. 0	25 p. 10 l.	Ouest y R.	Sale el sol á las 7	
12 del dia.	7 s. 0.	25 p. 10 l.	Ou.-sud.-ou. y R.	y 23 m. y se pone	
5 de la t.	6 s. 0.	25 p. 10 l.	Ou.-sud.-ou. y R.	á las 4 y 37.	

AVISO.

El funesto trastorno que han padecido durante la ausencia del Rey nuestro Señor todos los establecimientos de enseñanza pública, ha impedido que los jóvenes dedicados á la cirugía la estudiasen en los reales colegios erigidos á este fin, con arreglo á lo que se previene en sus ordenanzas, sin lo qual no podian ser admitidos á los exámenes de reválida, ni obtener los títulos de aprobación y licencia para ejercer dicha facultad: pero como si se observase puntualmente esta ley en la actualidad, faltaría desde luego á los pueblos el número competente de cirujanos; para evitar este grave inconveniente, mas sin perder de vista la necesidad absoluta de que dicha profesion se estudie metódica y científicamente, como todas las demas, para que su ejercicio produzca efectos ventajosos á la humanidad doliente; se ha servido S. M. aprobar, combiniando en quanto las circunstancias lo permiten ambos objetos, las reglas que se han de observar en la admision de los examinados, en estos primeros cinco años, que se han de empezar á contar desde la publicacion de este aviso, y son del tenor siguiente:

1.² Durante el primer año, esto es, desde el dia de la fecha hasta otro igual del año próximo venidero, se admitirán á exámenes de cirujanos de la clase de romancistas á todos los que lo pretendan con la práctica de cirugía por tiempo de cinco años en hospitales, ó al lado y baxo la direccion y enseñanza de cirujanos aprobados.

2.² En el segundo año habrán de acreditar estos pretendientes á exámenes que han estudiado en alguno de los reales colegios de cirugía del reino un año literario asistiendo á las cátedras de anatomía y de afectos externos y operaciones, y quatro años de práctica por lo menos en hospitales ó con cirujanos aprobados.

3.^a En el tercer año se les exigirán dos años de estudio en qualquiera de dichos reales colegios, con asistencia por lo menos á las citadas cátedras, y tres de la referida práctica.

4.^a En el quarto año deberán probar haber estudiado tres cursos literarios en los mismos reales colegios, asistiendo por lo menos á quatro cátedras, y que han tenido dos años ademas de la práctica expresada.

5.^a En el quinto año harán constar quatro de estudios en dichos reales colegios, y haber asistido á las cinco cátedras que se mencionan desde el artículo 2.^o hasta el 8.^o ambos inclusive del capítulo 8.^o de las citadas ordenanzas, y uno de práctica en la forma referida.

6.^a Concluidos los expresados cinco años, á saber desde igual dia del año de 1819, al de la fecha de este aviso, ningun pretendiente será admitido á exámenes de reválida en cirugía sin que haya estudiado por el tiempo y segun el orden y método prescriptos en las citadas reales ordenanzas.

7.^a Los que aspiren á la reválida de cirujanos latinos han de acreditar los estudios de las ciencias preliminares, determinados en las mismas ordenanzas, antes de empezar los de cirugía en alguno de sus reales colegios por el orden que queda prevenido para los romancistas, con asistencia ademas á la cátedra de afectos mixtos: y por que á los latinos se exigen seis años de estudios facultativos, deben probar un año mas de práctica respectivamente que los de la clase de romancistas.

8.^a Solamente los que tuvieren quatro años á lo menos de estudios de colegio, ya sean latinos ó romancistas, serán considerados como discípulos suyos, y gozarán respectivamente de las prerogativas, facultades y exenciones que por dichas ordenanzas se les conceden, quedando los demas limitados al exercicio de los revalidados sin los estudios de dichas ordenanzas, puesto que serán reputados como meros oyentes y de estudio reducido.

El real colegio de cirugía establecido en esta villa, cumpliendo con la insinuada real orden y conforme á las prevenciones, al hacérsela saber, de la real junta superior de dicha facultad, ha acordado publicar este aviso para inteligencia de las personas á quienes interesa. Madrid 24 de diciembre de 1814. = Dr. D. Sebastian Aso, secretario interino.

NOTICIAS PARTICULARES DE MADRID.

AVISOS.

El ilustre cabildo de escribanos del número de esta heroica villa celebra la fiesta de su instituto al glorioso san Juan apóstol y evangelista el dia 27 del corriente en la iglesia parroquial del Salvador y san Nicolas. Predicará el R. P. Fr. Juan Antonio del Bto. Corleon, misionero apostólico por la sagrada congregacion de Propaganda Fide, y bibliotecario mayor en su convento de santa Bárbara de Mercenarios descalzos.

La junta de gobierno de la real compañía de eurtidos de Pozuelo de Alarcon ha señalado el dia 31 del corriente, á las 4 de la tarde, para la junta general. Los señores accionistas, interesados en 10 acciones á lo menos, se servirán de asistir á ella en su contaduría, subida de Sta. Cruz, casa núm. 3, quarto principal.

El Rey nuestro Señor (que Dios guarde) se ha servido señalar el lunes 26 del presente mes (si el tiempo lo permitiere) para la 4.^a corrida de novillos embolados, que la inagotable caridad de S. M. se ha dignado conceder, á fin de que sus productos se inviertan en la asistencia y curacion de los pobres enfermos de los reales hospitales General y Pasion. Mandará y presidirá la plaza el Excmo. Sr. conde de Motezuma, corregidor de esta heroica villa. La comision ve con el mayor placer los generosos esfuerzos de este heroico pueblo en favor de sus hermanos los pobrecitos enfermos de los hospitales Generales, que yacen prosternados en el lecho del dolor, ya dispensándoles copiosas limosnas con que atender á las graves y urgentes necesidades en que se hallan, y ya tambien concurriendo á las fiestas de novillos, como que sus productos estan destinados por la incomparable piedad del Rey nuestro Señor (que Dios guarde) á la curacion y asistencia de aquellos miserables; y deseando corresponder agradecida en el modo posible á tan nobles sentimientos en consecuencia de la oferta que tiene hecha de variar en quanto lo permitan los recursos de su ingenio esta clase de funciones, con el objeto de que el mismo heroico pueblo logre de los placeres á que conspira, ha dispuesto lo que debe verificarse en este dia del modo siguiente. Se dará principio con dos toros de la vacada de D. Antonio Calleja, vecino de Fuente el Sauco, provincia de Salamanca, nuevos en esta plaza, que capearán y banderillearán con la destreza que acostumbran Ramon Garcia, Domingo del Corral, Silvestre Torres y Antonio Argüelles. Seguirán dos toros de muerte, el uno de dicha vacada de Calleja, con divisa encarnada, y el otro de Don Francisco Lopez Pelegrin, del señorío de Molina, con azul, que picará Julian Diaz, y los estoqueará Juan Nuñez (Sentimientos), quien se ha ofrecido voluntariamente á hacer este obsequio (gratis) en beneficio de la obra pia, y en justo agradecimiento á los favores con que le distingue este heroico pueblo. Despues se correrán ocho valientes novillos de las mejores y mas acreditadas ganaderías, para que tengan los aficionados la satisfaccion de lidiarlos y capearlos con el esmero que tienen de costumbre, pero no se permite á los viejos ni muchachos, baxo la pena de 50 ducados; previéndose que ninguno baxará á la plaza hasta que se enganche el último toro. Concluidos los novillos se presentará el maestro polvorista Antonio Ojeda, vecino de Carranque, á executar la primorosa funcion de pólvora que tiene dispuesta para este dia, que no duda llenará completamente los deseos de los espectadores; dando principio con una docena de cohetes en esta forma, que cada uno de ellos despues que salga de la mano se ha de quedar muerto y no se ha de ver hasta que dé el resplandor del trueno: otra docena de primorosas luces: otra id. de ejambres primorosos: id. otra de un precioso nevado: otra tambien de quatro paradas cada uno, que han de quedar como muertos, y despues dará el trueno: media docena idem, que despues de subir al aire cada uno y dar su trueno, se verán salir del mismo dos cohetes que respectivamente darán trueno: otra media docena de muletilla, que despues que salga de la mano no se verá hasta que no lo manifieste el resplandor del trueno: media id., que despedirán en el aire varias carretillas; y por fin otra media docena

de á seis truenos cada cohete. Concluido esto se formará un árbol de tres cuerpos, de la figura de un cenador, con su remate, con tres cuerdas abaxo y seis ruedas: se iluminará el cuerpo primero por dichas cuerdas, comenzando á correr por cada una doce cañones; por manera, que unos irán desde las barreras al árbol, y otros desde éste á dichas barreras por las mismas cuerdas: mientras tanto andarán las seis ruedas echando luces al aire mientras los cañones de las cuerdas esten corriendo: concluidas las citadas cuerdas y ruedas, comenzará el cuerpo primero á arder de cañon de rodete por su órden, y finalizado este, se iluminarán los dos cuerpos con el remate; despues de la iluminacion se ha de quedar todo de un hermoso nevado, y concluido este se vuelve á quedar iluminado todo, comenzando á arder desde abaxo con cañones y algunos golpes de carretillas que no llegarán á los tendidos, y el cuerpo de arriba empezará á echar chisperos al aire, que despedirán muchas y brillantes luces: concluidos los chisperos, comenzará á arder de nuevo el segundo cuerpo de cañon de rodete, que hará la figura de un sol, é irá siguiendo hasta el último el cuerpo; y despues de concluido esto ha de volver á arder el predicho último cuerpo desde abaxo con la misma idea hasta arriba, y luego saldrán dos coronas de voladores, la una de luces, y la otra de nevado, y rematatará con dos estrellones que andarán en figura de sol con cinco trabucas gruesas, que cada una dará un espantoso trueno. Se previene al público que ninguno tenga varas, garrotes, ni arma alguna para molestar las reses ni cabestros, ni se agarren á sus colas, baxo la pena de 20 ducados. Asimismo que nadie arroje á la plaza cáscaras de naranja, piedras ni cosa que pueda perjudicar á los lidiadores, baxo la misma pena. La corrida se empezará á las 3 en punto. Los precios serán los que ordinariamente se han exigido en las funciones de novillos, á saber: cada palco 60 rs.; cada asiento de grada cubierta y andaaada 6 rs.; cada asiento de los tendidos sin excepcion de barandillas, tabloncillos y barreras de sol y sombra, 2 rs. Los palcos se despacharán en la administracion de la plaza, el dia de la funcion, á las horas acostumbradas.

TEATROS.

En el de la Cruz, á las 6 de la noche, se executará la comedia en 3 actos titulada Saber usar de la magia por esposa y trono á un tiempo, y Tirano de Astracan, adornada de un magnífico aparato teatral y quatro decoraciones nuevas; se bailarán manchegas á 4, y se concluirá con el fin de fiesta la Oposicion de Sacristanas. Entrada de anoche 8620 rs.

En el del Príncipe, á las 6 de la noche, se executará la comedia en 3 actos titulada el Buen Hijo, ó María Teresa de Austria, adornada con su correspondiente teatro, banda de música y evoluciones militares; en seguida la señora Curioni y García bailarán el bolero y el fandango, y se dará fin con el sainete el Hambriento en Nochebuena. Actores en la comedia: señoras Baus, Sanchez, Torres, Cabo, Alonso y Quiroga: señores Maíquez, Ponce, Caprara, AVECILLA, Suarez, Contador, Fabiani, Rubio y Pacheco. Entrada de anoche 8064 rs.

Con Real Privilegio. En la imprenta del Diario.